



Expediente núm. 1418/2022

A fecha de firma electrónica

RRHH/PJSS

**ASUNTO: Autorización Comisión de Servicios puesto Jefatura de Recursos Humanos Turismo Gran Canaria.-**

### DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones Complementarias;

Vista la propuesta de Sr. Director Gerente de este Organismo de 12 de mayo de 2022 de las Bases de la Convocatoria para la provisión por el Sistema de Comisión de Servicios voluntaria del puesto de Jefe/a de Recursos Humanos de Turismo de Gran Canaria, que en resumen contiene los requisitos que deben cumplir los funcionarios de carrera, el procedimiento a través del cual se articula con la documentación obligatoria que deben aportar junto a la solicitud, el plazo de 10 días hábiles de presentación de las mismas, el proceso selectivo consistente en la valoración de los méritos siguientes: la experiencia profesional, los cursos de formación y perfeccionamiento y una entrevista personal y, además, la ficha descriptiva del puesto con sus funciones de acuerdo con la vigente RPT;

Considerando que en la sesión ordinaria del Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, se adoptó entre otros, en su parte dispositiva, la aprobación de las Bases de la Convocatoria para la provisión con carácter temporal por el sistema de Comisión de Servicios voluntaria del puesto de Jefe/a de Recursos Humanos de Turismo de Gran Canaria, que fueron sometidas a negociación en la MGN de Turismo de Gran Canaria, el 13 de mayo de 2022 y publicadas en el BOP de Las Palmas, núm 72 de 15 de junio de 2022 e informadas favorablemente por el Jefe del Negociado de RRHH, el 17 de mayo de 2022;

Vistas las solicitudes de participación presentadas en tiempo y forma, por las siguientes funcionarias:

Interesado/a (NIF)	Nº Registro	Interesado/a (apellidos y nombre)
**842745*	2022-E-RE-2110	GUERRA VEGA, ANA MARÍA
**313891*	2022-E-RE-2038	MARTEL OSSORIO, LAURA SOLEDAD

Vista la propuesta final de 3 de enero de 2023 del Director Gerente de este Organismo, en el que se propone resolver el expediente de cobertura del puesto vacante de Jefe/a de Recursos Humanos de Turismo Gran Canaria, resultando adjudicado a la funcionaria de carrera DOÑA ANA MARÍA GUERRA VEGA al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al baremo de los criterios de valoración aprobados en las Bases de la Convocatoria;

De conformidad con el artículo 38 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de





Expediente núm. 1418/2022
A fecha de firma electrónica
RRHH/PJSS

**ASUNTO: Autorización Comisión de Servicios puesto Jefatura de Recursos Humanos Turismo Gran Canaria.-**

los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y, por el artículo 21.1.g y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Resolver el expediente de cobertura del puesto de Jefatura de Recursos Humanos de Turismo de Gran Canaria , núm. F109, resultando adjudicada a la funcionaria de carrera **DOÑA ANA MARÍA GUERRA VEGA** al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al baremo de los criterios de valoración aprobados.

**SEGUNDO:** Hacer pública en la intranet corporativa, la finalización de la convocatoria del puesto y su cobertura por la funcionaria designada, dando traslado a las interesadas y a los servicios implicados, así como al Cabildo Insular de Gran Canaria, a los efectos de autorización de la comisión de servicios con efectos desde la toma de posesión de el puesto referenciado.

Dado por el **Sr. Presidente del Patronato de Turismo de Gran Canaria**, en Las Palmas de Gran Canaria, **a fecha de firma electrónica**, de todo lo cual, como Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: Carlos Álamo Cabrera**

**Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres**

